



ff2.

Volución convenientemente se remita este expediente original al Consejo de Provincia sin embargo de que el Ayuntamiento creé no debe declararse profugo y si soldado con el numero que le corresponda, quedando en su favor la correspondiente Certificación en Relación.

D. Juan José Tuit? se dirigió un expediente seguido a instancia de D. Juan José sobre que no le declare profugo su solicitud de que no le declare profugo siendo
haberle presentado al principio de sucesiones de la quinta del año cuarenta y cinco como moro ligado a ella, por tener de haber sido amente de esta Ciudad y ser matriniado de la armada Nacional; y la Ciudad con motivo a la guerra actualizada por el interesado acuerdo: se remitió el Expediente original al Consejo de Provincia para la Revolución convenientemente, sin embargo de que el Ayuntamiento creé no debe declararse profugo al Rey D. José Tuit conforme con el parecer del Caballero Sindio, y quedando en su favor la correspondiente certificación en Relación de estas actualizaciones.

Juan José García pide informes } de servicios una vez diligencia y practicadas sobre su condición } a instancia de Juan José García N.º del Manuel y de Francisco Márquez en solicitud de que esta Municipalidad informe cuantos le comete o cesan de su conducta; y la Ciudad

